

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Exp.: ECON/000097/2022

COMUNICACIÓN DE EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A.

TÍTULO DEL CONTRATO: **“PLAN DE APRENDIZAJE DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 2 de octubre de 2023, convocada para proceder a la apertura, en acto público, del sobre nº 2 presentado por las empresas admitidas a la licitación del contrato, la exclusión del procedimiento de licitación de la empresa que se indica a continuación y por los motivos que se señalan.

EMPRESA:

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A.	A61302196
--------------------------------------	------------------

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

En el requerimiento efectuado, se le solicitaba la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada:

1. En el DEUC aportado por la empresa **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A.** se indicaba que el operador se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV de dicho documento. Igualmente indicaba que tiene la intención de subcontratar una parte con terceros. Se solicitó aclaración sobre este aspecto.

Se solicitó la confirmación sobre la integración de la solvencia con medios de la empresa indicada en el segundo DEUC aportado. En este caso, además debe aportar documento de compromiso, suscrito por la empresa con la que va a integrar la solvencia, de poner a disposición de GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A. los medios necesarios durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 de la LCSP.

2. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o

materiales:

Debían presentar el Documento de Compromiso que se indica en la Cláusula 1 Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En la documentación aportada por la empresa para la subsanación de los defectos observados, en fecha 29 de septiembre de 2023, se subsana la documentación requerida en el punto 1 anterior, pero **no presenta el Documento de Compromiso que se indica en la Cláusula 1 Apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el apartado 7 de la Cláusula 12 de dicho pliego.**

Por lo expuesto, se acordó la exclusión de la licitación de la empresa **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO S.A.**

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BERMEJO FERNANDEZ CARMEN MARIA
Fecha: 2023 10 03 21:30

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández